



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Mayor permanencia y Responsabilidad en cuidado nocturno alumnos internos
DECRETO ALCALDICIO N° 3998.- /
 Monte Patria, 24 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a los funcionarios Asistentes de la Educación que desempeñan funciones de **Secretaría y Auxiliar de Servicios Menores** de los Internados Mixtos Municipales, de la Comuna de Monte Patria, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo Funcionario	Fecha Contrato	Internado	Jornada
Rodríguez Herrera, Patricio	Auxiliar de Servicios	06.11.1995	Internado Monte Patria	44 \$23.686.-
Videla Araya, Doris	Auxiliar de servicios	02.04.1990	Internado Monte Patria	44 \$23.686.-
Araya Vega, María Isabel	Auxiliar de servicios	06.04.1994	Internado Rapel	44 \$23.686.-
Borquez López, Nancy del Carmen	Auxiliar de Servicios	22.10.1996	Internado Tuluahuén	44 \$23.686.-
Cortés González ,Clemente de Jesús	Auxiliar de Servicios	14.08.1998	Internado Tuluahuén	44 \$23.686.-

- 2.- La asignación especial municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2017, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2018.
- 3.- La asignación se otorga a los funcionarios que cumplen funciones de Secretaria y Auxiliar de Servicios Menores en los internados de la Comuna de Monte Patria, mensual, imponible y tributable.
- 4.- La asignación especial municipal se otorga en compensación por mayor carga de trabajo.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación “Remuneración del Personal No Docentes“ del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.